

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9374 Orden ECD/1614/2013, de 13 de agosto, por la que se otorga la garantía del Estado a 29 obras para su exhibición en el Museo Nacional del Romanticismo, en la exposición «Domingos António de Sequeira».

Vista la solicitud del Museo Nacional del Romanticismo;

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural;

De acuerdo con la disposición adicional cuadragésima sexta de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013;

Vistos los informes favorables del Servicio Jurídico de la Secretaría de Estado de Cultura de fecha de 31 de julio de 2013, y de la Oficina Presupuestaria del Departamento de fecha de 5 de agosto de 2013, y de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español de su reunión plenaria del día 25 de julio de 2013;

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, dispongo:

Primero. *Otorgamiento de la garantía del Estado.*

Otorgar la garantía del Estado a las obras que figuran en el anexo de esta orden con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo. *Efectos.*

1. El Estado se compromete a indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras que figuran en el anexo de esta orden, de acuerdo con los valores y las condiciones expresadas en la documentación que figura en el expediente.

2. Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por la institución solicitante, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Tercero. *Cobertura de la garantía del Estado.*

1. La garantía otorgada se circunscribe exclusivamente a los bienes culturales que figura en el Anexo de esta orden ministerial, a los efectos de su exhibición en el Museo Nacional del Romanticismo como parte de la exposición «Domingos António de Sequeira» que tendrá lugar entre el 24 de octubre de 2013 al 2 de febrero de 2014.

2. El valor económico total de las obras cubiertas por la garantía del Estado asciende a 1.105.000 € (un millón ciento cinco mil euros). A los efectos de esta orden, se considerará que el valor individual de las obras es el que figura en la solicitud de garantía del Estado.

3. Las cantidades no cubiertas por la garantía del Estado, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, deberán ser aseguradas por la Institución solicitante de la garantía o los cedentes de las obras.

Cuarto. *Periodo de cobertura.*

1. El periodo de cobertura de la garantía del Estado se iniciará el 1 de octubre de 2013 y surtirá efecto desde la entrega de las obras por parte del cedente hasta la devolución de las mismas en su lugar de origen o en otro designado por el cedente, con fecha límite de 15 de febrero de 2013.

2. En caso de ampliación de la exposición, la garantía del Estado podrá prorrogarse, a petición de la institución solicitante, previa conformidad expresa de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas. El acuerdo de conformidad expresará el plazo de vigencia de la garantía y las obras a las que resulta de aplicación la prórroga.

Quinto. *Entrega y devolución de las obras.*

1. Previamente a la entrega de las obras garantizadas en sus lugares de recogida, personal técnico cualificado elaborará un informe exhaustivo sobre el estado de conservación de cada una de ellas. Obtenida la conformidad escrita de cedente y cesionario sobre dicho informe, se procederá por parte de ambos a la firma del acta de entrega.

2. El acta de devolución se firmará en el momento de entrega de las obras a los cedentes en sus lugares de origen o en los lugares por ellos designados. En el acta de devolución deberá constar la conformidad de cedente y cesionario acerca de las condiciones en que se encuentran las mismas.

Sexto. *Obligaciones de la institución solicitante.*

Sin perjuicio de las restantes obligaciones que figuran en esta orden, la institución solicitante de la garantía deberá:

1.º Enviar a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte certificado extendido por su Director acreditando el término de la garantía otorgada, y cualquier circunstancia que afecte a la misma, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras.

2.º Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y conservación de la obra así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta orden.

Séptimo. *Incorporación del anexo.*

Se incorpora a esta orden, formando parte de la misma, el anexo que se cita en el apartado segundo.

Octavo. *Remisión telemática de la garantía del Estado.*

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dará inmediata cuenta, por vía telemática, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Madrid, 13 de agosto de 2013.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.

ANEXO

N.º	Prestador	Inventario	Título	Autor	Datación	Medidas
1	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	742 Des	Cleopatra muerta.	Domingos António de Sequeira.	1791	24,4x34,6 cm
2	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	2405 Des	Leyenda del nacimiento de Alfonso Henriques.	Domingos António de Sequeira.	1803/06	33,7x50,4 cm
3	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	1921 Des	La nación unida entorno al Príncipe Regente.	Domingos António de Sequeira.	1802	34,1x26,2 cm
4	Museu Nacional Soares dos Reis (Porto).	14	Alegoría de Junot protegiendo a la ciudad de Lisboa.	Domingos António de Sequeira.	1808	73,5 x 100 cm
5	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	1396 Des	Expulsión de los franceses.	Domingos António de Sequeira.	1808	39,9 x 54,1 cm
6	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	2232 Des	A Sopa de Arroios.	Domingos António de Sequeira.	1810	42x77,5 cm
7	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	2543 Des	Lisboa protegiendo a sus habitantes.	Domingos António de Sequeira.	1812	41,7 x 27,7 cm
8	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	2697 Des	Autorretrato de perfil.	Domingos António de Sequeira.	1827	18,7 x 15,2 cm
9	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	2259 Des	Autorretrato enfermo.	Domingos António de Sequeira.	1810	15,2x12,8 cm
10	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	2022 Pint	Retrato de João Baptista Verde e Mariana Benedita Vitória Verde.	Domingos António de Sequeira.	1809	66,5 x 48,5 cm
11	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	1223 Pint	Retrato de la Familia del 1º Visconde de Santarém.	Domingos António de Sequeira.	1816	136 x 177 cm
12	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	1086 Pint	Retrato de Mariana Benedita Vitória de Sequeira.	Domingos António de Sequeira.	1822/23	85 x 65 cm
13	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	2840 Des	Retrato de la mujer y la hija de Sequeira.	Domingos António de Sequeira.	1814	39,1 x 29,5 cm
14	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	1357 Des	Retrato de la hija de Sequeira.	Domingos António de Sequeira.	1820	25 x 19,2 cm
15	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	1600 Des	Vajilla Wellington. Figura femenina de brazos abiertos.	Domingos António de Sequeira.	después de 1812	33,3 x 25,5 cm
16	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	1558 Des	Vajilla Wellington.	Domingos António de Sequeira.	1813-14	49,8 x 34,2 cm
17	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	1567 Des	Vajilla Wellington. Candelabro.	Domingos António de Sequeira.	después de 1812	43,2 x 35 cm
18	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	1597 Des	Vajilla Wellington. Cubiertos.	Domingos António de Sequeira.	después de 1812	35,5x26,3 cm
19	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	1601 Des	Retrato diputado - João da Cunha Sotto Maior.	Domingos António de Sequeira.	c. 1821	40x29 cm
20	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	1609 Des	Retrato diputado - Manuel Gonçalves de Macedo.	Domingos António de Sequeira.	c. 1821	32,6 x 24,5 cm
21	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	1613 Des	Retrato diputado - José de Melo e Castro de Abreu.	Domingos António de Sequeira.	c. 1821	39,6x28,3 cm
22	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	3345 Des	Sesión del Parlamento.	Domingos António de Sequeira.	c. 1821	25,1 x 31,8 cm
23	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	2699 Des	Retrato de João Pedro Quintela.	Domingos António de Sequeira.	1812/13	16,5 x 13cm
24	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	2268 Des	Retrato de niño Santarém.	Domingos António de Sequeira.	c.1813	24,6 x 15,4 cm

N.º	Prestador	Inventario	Título	Autor	Datación	Medidas
25	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	1362 Des	Retrato de caballero.	Domingos António de Sequeira.	c. 1822-23	32,7 x 23,2 cm
26	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	2729 Des	Mancha - Naufragio.	Domingos António de Sequeira.		27 x 20 cm
27	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	3304 Des	La muerte de Camoens.	Domingos António de Sequeira.	1824	35,5 x 42,2 cm
28	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	2695 Des	Ugolino y los hijos en la prisión.	Domingos António de Sequeira.	ca. 1830	19,7 x 27,2 cm
29	Museu Nacional de Arte Antiga (Lisboa).	544 Pint	Coronación de la Virgen.	Domingos António de Sequeira.	1825-30	73 x 94 cm